

Resolución de 8 de enero de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el procedimiento para la provisión de plaza docente para la "Unidad especializada PROA+" adscrita a los centros del profesorado y de recursos del Principado de Asturias

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 9 de noviembre de 2023, de la Consejería de Educación, se convoca procedimiento para la provisión de plaza docente para la "Unidad especializada PROA+" adscrita a los centros del profesorado y de recursos del Principado de Asturias (BOPA 23-XI-2023).

Segundo.- Por Resolución de 19 de diciembre de 2023, se acordó la publicación de la relación provisional de las personas admitidas y excluidas y se habilitó un plazo de alegaciones de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de estas listas en el portal educativo: www.educastur.es

Tercero.- En el transcurso de dicho plazo presenta alegación que se acepta Don Fernando Allen Frada, por lo que se procede a incluirle en la lista definitiva de aspirantes a la plaza de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la resolución del presente expediente la persona titular de la Dirección General de Personal Docente, según el apartado 3 del resuelto sexto de la Resolución de 9 de noviembre de 2023 (BOPA 23-XI-2023), por la que se convoca procedimiento para la provisión de plaza docente para la "Unidad especializada PROA+" adscrita a los centros del profesorado y de recursos del Principado de Asturias.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que figura en el Anexo a esta Resolución, en el procedimiento para la provisión de plazas docente para la "Unidad especializada PROA+" adscrita a los centros del profesorado y de recursos del Principado de Asturias.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el portal educativo: www.educastur.es. Con esta publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas.

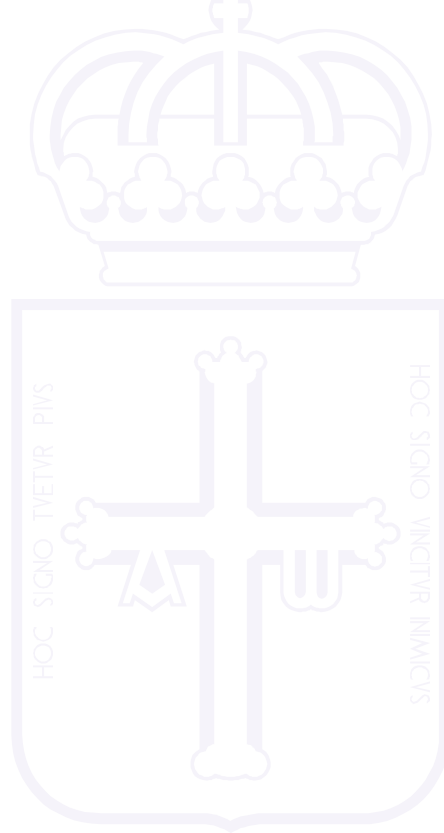
Tercero.- Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanarse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

CÉSAR GONZÁLEZ PRIETO

ANEXO
CANDIDATURAS ADMITIDAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***0198**	Bango Álvarez, M. Elena
***0027**	Ajenjo Servia, Patricia
***9031**	Allen Fraga Fernando



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CANDIDATURAS EXCLUIDAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	
***9940**	Naves Menéndez, Marco Antonio	No cumplir el requisito 1º del Resuelvo segundo.
***4494**	Prendes García, M. Verena	Solicitud presentada fuera de plazo.

